

## A fondo

J. de Antonio. MADRID

La Justicia ha ordenado a la Agencia Tributaria (AEAT) que haga pública la información sobre las retribuciones especiales del complemento de productividad de la Inspección de Hacienda, así como las normas reguladoras y los criterios para la aplicación de dichas normas en el reparto retributivo. Por un lado, así lo determinó el Juzgado Central contencioso administrativo número 4 de Madrid, que estimó el recurso interpuesto por la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) por el que obliga a la AEAT a desvelar los incentivos salariales de los inspectores y demás miembros del cuerpo de inspección de Hacienda que reciben estas retribuciones extraordinarias. La sentencia, que tiene fecha del 22 de julio, todavía no ha sido cumplida del todo ya que, cuatro meses después, se conoce el complejo sistema de cantidades variable, pero no así el sistema de distribución real ni las valoraciones que se tienen en cuenta para llevarlo a cabo, con lo que se ha estimado solo parcialmente esta sentencia y Hacienda mantiene el «silencio administrativo» en estos puntos oscuros.

La presidenta de Aedaf, Stella Raventós Calvo, ve muy positiva esta sentencia porque «la transparencia que se exige a los contribuyentes debe ser correspondida por la Administración», pero a pesar de que es un paso adelante «muy importante», aún quedan «muchos pasos que dar en esa mayor transparencia».

Lo que ya se sabe es cuáles son las retribuciones. Los inspectores de Hacienda cobran una retribución extraordinaria variable que puede llegar a suponer unos bonus de entre 18.700 y 32.000 euros anuales, según la categoría del funcionario –desde un técnico de inspección hasta un jefe de equipo o de departamento–. Esta variable puede incrementar hasta un 25% el salario total, pero la cuantía liquidada solo supone el 1,4% de cada 100 euros de su retribución total, según ha reconocido la propia Agencia Tributaria.

Su Dirección General es la que fija la cantidad variable a cobrar anualmente –fiscalizada por el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria–, cuya cantidad ha ido elevándose año a año. Así, en 2018 fueron 224 millones y

## El fisco oculta el sistema de reparto Los bonus de los inspectores de Hacienda: a dedo y de hasta 32.000 euros

► Estos polémicos incentivos, que suponen hasta un 25% del sueldo, se cobran aunque los expedientes no prosperen

en 2019, 229 millones. La cifra de 2020 no es comparable al estar afectada por la pandemia y la de 2021 no se ha dado a conocer. Esta variable se reparte entre estos equipos de trabajo, con una cuantía que dependerá del desempeño del equipo, pero de forma global, no individualizada, ya que será su correspondiente jefe el que lo reparta «de forma subjetiva».

Y estos emolumentos se pueden recibir sin que se hayan alcanzado las metas mínimas exigidas –las investigaciones que no prosperan están en torno al 50%–, ya que la disposición es discrecional por parte del directivo a cargo. Es decir, que si el caso tributario en proceso de investigación no finaliza con una resolución positiva, es anulado o minorado en vías admi-

